

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1.513 de fecha 16.08.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
4. Decreto Exento N° 3.150 de fecha 24.07.2023, Aprueba el Programa denominado "**Fiestas Patrias – Santa Cruz 2023**".
5. Decreto Exento N° 3.728 de fecha 29.08.2023, Aprueba modificación del Programa denominado "**Fiestas Patrias – Santa Cruz 2023**".
6. Memorándum N° 352 de fecha 29.08.2023, de la Encargada de Cultura y Turismo solicitando realizar proceso licitatorio para Contratación de Toldos "Fiestas Patrias Santa Cruz 2023".
7. Decreto Exento N° 3.789 de fecha 30.08.2023., Llama a Propuesta Pública.
8. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 07.09.2023.
9. Decreto Exento N° 3.910 de fecha 07.09.2023., Declara Desierta la Propuesta Pública.
10. Memorándum N° 376 de la Encargada de Cultura y Turismo al Administrador Municipal, solicitando efectuar contratación directa para el Servicio de Toldos "Fiestas Patrias Santa Cruz".
11. Decreto Exento N° 3.928 de fecha 08.09.2023., Autoriza contratación mediante modalidad de Trato Directo.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar el servicio de arriendo e instalación de Toldos, Backstage y Carpas para los diferentes sectores en donde se llevará a cabo las actividades enmarcadas dentro del Programa de Fiestas Patrias Santa Cruz 2.023.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.11.999.001.036.

DECRETO

EXENTO N° 3.993

1. **APRUÉBESE** el Contrato suscrito con fecha 12.09.2023 para la ejecución del Servicio denominado **CONTRATACIÓN SERVICIO "TOLDOS FIESTAS PATRIAS 2023"**, por Monto Total de \$ **21.961.450** (Veintiún millones novecientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos) IVA Incluido, a la Empresa **SOCIEDAD COMERCIAL TOLDOS DEL VALLE LTDA**, RUT N° 76.330.480-9, Representada Legalmente por Don **JUAN PABLO LABRA LORCA**, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en Calle Esmeralda N° 1098, de la Comuna y Ciudad de Peralillo., y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° [REDACTED] por un monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

2. **ENVÍESE** la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Información, una vez que este se encuentre operativo, al Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL TOLDOS DEL VALLE LTDA., RUT N° 76.330.480-9**, ya que, con fecha 12.09.2023 el sistema de información www.mercadopublico.cl no se encuentra disponible, debido a problemas técnicos en la Plataforma, situación que fue informada a través del mismo medio., lo anterior en cumplimiento de las normas contenidas en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, y Dictamen n° 22551 de Contraloría General de la República, de 31 de Marzo de 2014 que establece que las Órdenes de Compra se deben emitir después del acto administrativo que aprueba el contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MTE/MARR/GAGV/Ina

C. C.:

- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)